



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

028 G bis

28 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Conrado Paz Torres

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, FORTALEZCAN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE PRÓSTATA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ABRAHAM ESPINOZA VILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Abraham Espinoza Villa, Diputado de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante ustedes la *Propuesta que exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la salud es un derecho humano fundamental y un pilar esencial para el bienestar integral de las personas. Este derecho implica el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención médica de calidad.

En México, el cáncer de próstata constituye la principal causa de mortalidad por cáncer en hombres, con una tasa de 9.8 defunciones por cada 100,000 hombres, según datos del INEGI y la Secretaría de Salud. Este tipo de cáncer afecta predominantemente a hombres mayores de 65 años, y se estima que entre el 60% y el 70% de los casos son diagnosticados en esta población.

El cáncer de próstata es una enfermedad de desarrollo lento, lo que significa que en sus etapas iniciales puede no presentar síntomas. Sin embargo, cuando se detecta a tiempo, es tratable y curable en el 85% de los casos. Su diagnóstico se realiza mediante una exploración clínica de la próstata y un análisis de Antígeno Prostático Específico (PSA), que requiere únicamente una muestra de sangre.

Los principales factores de riesgo incluyen:

- Edad avanzada (mayores de 45 años, con mayor incidencia a partir de los 65).

- Antecedentes familiares de cáncer de próstata.
- Tabaquismo, obesidad, y hábitos alimenticios deficientes.
- Sedentarismo y predisposición genética.

Para disminuir el riesgo, se recomienda mantener un estilo de vida saludable:

- Adoptar una dieta balanceada rica en frutas, verduras y alimentos bajos en grasas.
- Realizar actividad física de manera regular.
- Realizarse chequeos médicos anuales a partir de los 45 años (o a partir de los 40 en caso de antecedentes familiares).

El cáncer de próstata es una enfermedad silenciosa en sus etapas iniciales. Los síntomas más comunes en etapas avanzadas incluyen:

- Dificultad o interrupción del flujo urinario.
- Necesidad frecuente y urgente de orinar, especialmente por la noche.
- Dolor o ardor al orinar.
- Dificultad para lograr una erección.
- Presencia de sangre en orina o semen.
- Dolor persistente en la espalda, caderas o pelvis.

Panorama nacional y estatal

A nivel nacional, el cáncer de próstata es la segunda causa de muerte en hombres mayores de 65 años, con una tasa de mortalidad de 71.7 por cada 100,000 habitantes en este grupo etario, de acuerdo con la Secretaría de Salud.

En el marco del Día Nacional de la Detección del Cáncer de Próstata el 29 de noviembre, se hace un llamado a intensificar las campañas de prevención, detección temprana y tratamiento oportuno.

En Michoacán, la situación es alarmante. Durante 2024 se han reportado 115 nuevos casos de cáncer de próstata, una cifra cercana a los 120 registrados en el mismo periodo del año anterior. El Centro Estatal de Atención Oncológica (CEAO) brinda atención gratuita a más de 2,716 pacientes con este padecimiento, lo que resalta el compromiso del estado con esta problemática.

El Dr. Jairo Domínguez Arroyo, cirujano urólogo del CEAO, enfatiza que el cáncer de próstata no suele presentar síntomas en etapas iniciales. No obstante, conforme avanza, se manifiestan complicaciones urinarias y otros síntomas que deterioran significativamente la calidad de vida de los pacientes.

Importancia de la detección temprana

La detección temprana y el tratamiento oportuno son fundamentales para reducir la mortalidad por cáncer de próstata. Sin embargo, los estigmas culturales y la falta de información continúan siendo barreras significativas para que los hombres se realicen chequeos preventivos.

En el contexto de la celebración del evento anual que busca crear conciencia sobre la salud masculina y recaudar fondos para la investigación de problemas como el cáncer de próstata y el cáncer de testículos, la salud mental y la prevención del suicidio.

OMEJOR CONOCIDO COMO MOVEMBER, es imperativo desarrollar políticas públicas que fomenten la prevención, derriben tabúes y sensibilicen a la población masculina sobre la importancia del cuidado de su salud.

En la conmemoración del *Día Nacional de la Detección del Cáncer de Próstata* el 29 de noviembre representa una oportunidad para promover acciones concretas que reduzcan la incidencia de esta enfermedad y mejoren la calidad de vida de miles de mexicanos. La salud masculina no debe ser una asignatura pendiente; por el contrario, debe ser un eje prioritario en las estrategias de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, presento a la consideración del Pleno las siguientes propuestas de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, así como a los 112 Ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán, para que en el marco de sus atribuciones y facultades fortalezcan una campaña de concientización, prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de próstata

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud Estatal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente y garantice campañas permanentes de concientización y prevención sobre enfermedades prioritarias para la población, asegurando su difusión en medios accesibles, especialmente en comunidades rurales y de difícil acceso. Estas campañas deberán estar respaldadas por estrategias pedagógicas que aseguren la comprensión y el impacto positivo en diversos sectores de la población.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud Estatal, para que fortalezca la coordinación interinstitucional con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud Federal. Esta colaboración deberá enfocarse en implementar programas y acciones conjuntas que mejoren los indicadores de salud en el estado, especialmente en áreas prioritarias como la atención primaria, la prevención de enfermedades crónicas y la reducción de las brechas de acceso a los servicios de salud.

SEDE DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 once días del mes de noviembre del año 2024.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa



www.congresomich.gob.mx